

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-GRH/CS-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 389 Y PRIMARIA N° 32002 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO" (CUI N° 2310386).

<b>1</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>En, la ciudad de Huánuco, a los 07 días del mes de junio de 2023, en la oficina de Abastecimientos del Gobierno Regional Huánuco – Sede Central, a las 16:32 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>FORMATO N° 04 CONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 039-2023-GRH/GRA</b>, de fecha 17 de mayo de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de elección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-GRH/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: " AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 389 Y PRIMARIA N° 32002 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO" ( CUI N° 2310386)</b>, a fin de efectuar la apertura y evaluación de ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro.</p>				
<b>2</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	<b>PRESIDENTE (TITULAR)</b>	ING. DAVID CAQUI ACOSTA	<b>DEPENDENCIA</b>  SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	
	<b>PRIMERO MIEMBRO (TITULAR)</b>	ING. JOEL PRIMO ISIDRO	<b>DEPENDENCIA</b>  SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN	
	<b>SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)</b>	LIC. ADM. HUGO MANUEL TAPE GARCIA	<b>DEPENDENCIA:</b>  OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>			
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el mismo día, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>	
	1	VIRGEN DEL CARMEN	100	
<b>4</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
	1	VIRGEN DEL CARMEN	S/ 235,600.00	100%
	-	-	-	-
<b>5</b>	<b>5.1</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>		
<p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a los portores que se encuentran dentro del limite , conforme se detalla a continuación:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:            I = Oferta            Pi = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p>				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>	
	1	VIRGEN DEL CARMEN	100	

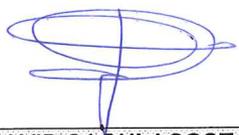
<b>6 RESULTADOS FINALES</b>							
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:							
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje $C1 \times PT + C2 \times Pei$	Bonificación 5% MYPE	Bonificación 10% provincia colindante	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20				
1	VIRGEN DEL CARMEN	80	20	100	0	No aplica	100
Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

<b>7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>						
7.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>					
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto Adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Referencial</b>			
	VIRGEN DEL CARMEN	S/ 235,600.00	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No
Si						
No	X					

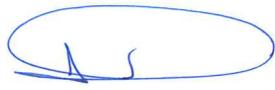
**8 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor indicado en el numeral 7.1.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 16:55 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**ING. DAVID CAQUI ACOSTA**  
Presidente del Comité de Selección



**ING. JOEL PRIMO ISIDRO**  
Primer Miembro



**LIC. ADM. HUGO MANUEL TAIPE GARCIA**  
Segundo Miembro